

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Bochra Bkhiti.

Núm. expediente: 001/09 y 002/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (I.D.B., F.D.D.B.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 13 de enero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don José M.ª Fernández González la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.*

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Los Romeros» por parte de don José M.ª Fernández González se ha constatado que durante los meses de abril, mayo, y junio del pasado curso 2007/2008 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 12 de abril de 2006 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### RESUELVO

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de 15 días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92 y artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Marisa Mendes Pedro Assuncao.*

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Marisa Mendes Pedro Assuncao al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 27 de noviembre de 2008, del menor A.G.M.P. expediente núm. 352-08-2050-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente AV 11/07 de los tramitados en esta Delegación, sobre descatalogación de terrenos del Monte de Utilidad Pública «Facinas» (PP. 2884/2008).*

Anuncio información pública de descatalogación de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de descatalogación de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: AV-11/07.

Interesado: Jaime Fernández Salvador (Golden Aulaga, S.L).

Asunto: Exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cádiz, de una parcela de 15.967 m<sup>2</sup> de terrenos del monte de Utilidad Pública «Facinas» código CA-70016-AY.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de veinte días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se en-

tenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 22 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Callo», código de la Junta CA-11009-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Vázquez Calvillo, Gregorio	11	11	Villaluenga del Rosario
Pérez Sánchez, Juan	11	11	Villaluenga del Rosario
Rodríguez Sánchez, Miguel	12	20	Villaluenga del Rosario
Vázquez Marín, Mateo	12	17	Villaluenga del Rosario
Pérez Clotel, Pedro	14	6	Villaluenga del Rosario
Pomar García, Ana María	5	1	Benaocaz
Barea Morales, Diego	1	2	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	2	4	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	13	1	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	12	1	Villaluenga del Rosario
Pérez Clotel Becerra, Pedro	11	2	Villaluenga del Rosario

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 22 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Callo», código de la Junta CA-11009-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- La Delegada Provincial, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 18 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», Código de la Junta CA-11006-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Teresa Palmero Flores	14	4	Zahara de la Sierra
Carmen Contreras Expósito	10	63	Zahara de la Sierra
Ildefonso Jiménez Palmero	8	3	Zahara de la Sierra
José Alberto Marín Durán	10	94	Zahara de la Sierra
Antonio Millán Lara	9	45	Zahara de la Sierra
Rosario Palmero Flores	14	4	Zahara de la Sierra
Cándido Tardío Toledo	10	15	Zahara de la Sierra

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 18 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», Código de la Junta CA-11006-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.